

DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA

CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB SERVICIOS

GSAC - DSSMSG

REGISTRO: 01/2016 Hoja: 1 de 3

ANEXO A

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El PROPONENTE deberá cumplir de forma obligatoria con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el *Anexo 1:* "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riegos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "no aplicación de ciertos requisitos de SYSO" de acuerdo a las actividades del servicio.

1. ASPECTOS GENERALES:

El Proponente deberá presentar con su oferta un *Resumen Ejecutivo* del "Plan de SMS" (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 — Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- 1.1 Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- 1.2 Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- 1.3 Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- 1.4 Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO)

<u>NOTA:</u> Las empresas contratistas deberán adherirse a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.

2. Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades:

Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la **aprobación** de la Unidad de SMS de YPFB:



DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA

CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB SERVICIOS

GSAC - DSSMSG

REGISTRO: 01/2016 Hoja: 2 de 3

2.1 Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

El PROPONENTE deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

3. DOCUMENTOS PARA APROBACION DE YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

- 3.1 Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
- 3.2 Política y programas de control de Alcohol y drogas.
- 3.3 Programa de capacitación y charlas de seguridad
- 3.4 Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el servicio
- 4. Antes del inicio de actividades e ingreso a obra, la empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:
 - 4.1 Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
 - **4.2** Nota formal de designación del supervisor de SMS para el proyecto. (Incluir el Curriculum Vitae no documentado)
 - 4.3 Seguro médico / Seguro contra accidentes personales
 - 4.4 Pólizas contra accidentes personales y muerte
 - 4.5 Uso obligatorio de Ropa de trabajo
 - 4.6 Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)
 - 4.6.1. Casco de seguridad
 - 4.6.2. Lentes de seguridad
 - 4.6.3. Botín / Bota de seguridad
 - 4.6.4. Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)



DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA

CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB SERVICIOS

GSAC - DSSMSG

REGISTRO: 01/2016 Hoja: 3 de 3

4.7 Uso de señalética.

- 5. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.
- **6.** Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
- 7. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.